

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

13027 *Modificación de credito expediente 1154/20 aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público el expediente de modificación de crédito 1154/20 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 12 de Noviembre de 2020.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el artículo 179 i siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales , vengo a proponer:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

| | | |
|-----------|---------------------------|-------------------|
| 326-62500 | Mobiliario Escuela Música | 4.176,92 € |
| | | |
| | Total..... | 4.176,92 € |
| | | |

FINANCIACION:

Partidas con baja de crédito

| | | |
|-----------|-------------------------|-------------------|
| 326-22700 | Maestros Escuela Música | 4.176,92 € |
| | Total..... | 4.176,92 € |
| | | |

Esporles, 21 de diciembre de 2020

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

